



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.769/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la concesión privativa o aprovechamiento especial del bar de la Terminal de Autobuses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 375 € mensuales.

5.- GARANTÍAS

Antes de la adjudicación el ofertante deberá constituir una garantía por importe de una anualidad más un 10% en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas por un plazo no inferior a 6 años para garantizar el importe de la renta y la buena conservación del edificio e instalaciones existentes que se ceden al adjudicatario.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de 5 años y comenzará a contarse a partir del primer día del mes siguiente a la formalización del contrato. debiendo dejar libres las instalaciones antes del 1 de julio de 2017.

7.- DOCUMENTACION.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados y firmados en el título de concesión administrativa para el aprovechamiento especial del Bar de la Terminal de Autobuses.

.- Sobre A: Documentación administrativa:

- a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y modificación, en su caso. inscritas en el Registro Mercantil,



cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público (en adelante LCSP), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder par acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

.- Sobre B: Oferta económica que se realizará conforme al siguiente modelo:

Don, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, c/, tño, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del Bar de la Terminal de Autobuses y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de €

En, a de de 2012.

Firma:

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica es decir la adjudicación se realizará al mejor postor.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de los sitios establecidos en la ley de régimen jurídico en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, del anuncio de el último día fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

Durante los primeros 8 días naturales se podrán presentar reclamaciones contra el pliego, art. 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.



10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación y de todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización.

En Candeleda, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.